



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296



<< Año del Buen Servicio al Ciudadano >>

**Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia**

Bellavista, abril 28 de 2017.

**RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 055-2017-D-FCA.**

Visto el Informe, de fecha 24.04.17, del Director de la Escuela Profesional de Administración, relativo al desarrollo y término del proceso de matrícula del Semestre Académico 2017-A de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 47 y 48, numerales 48.2 y 48.4 del Estatuto, norman que la Escuela Profesional es una unidad de gestión de las actividades académicas y profesionales en las que participan estudiantes y docentes coordinando las actividades con el Departamento Académico para diseñar y organizar el funcionamiento de las áreas de formación continua;

Que, en tal sentido gestionan las actividades académicas y profesionales a través del desarrollo de actividades curriculares de los semestres académicos, calendarizando y dosificando sus contenidos expresados en créditos, horas de estudio, prácticas, etc.;

Que, para la programación de la matrícula del Semestre Académico 2017-A, la Dirección de Escuela Profesional de Administración designó la Comisión de Matrícula, encargada de procesar la misma, conforme al calendario de actividades académicas y administrativas;

Que, la Comisión de Matrícula del Semestre Académico 2017-A, quedó constituida de la siguiente manera: Presidente: Dr. Luis Alberto Chunga Olivares; Coordinador: Mg. Carlos Ricardo A. Aliaga Valdez; Miembros: Mg. Alfonso Salvador Amable Farro; Dr. Félix Alejandro Bonilla Rodríguez; y Abog. Kathia Edith Guerrero Vilcara;

Que, el proceso de matrícula se inició el 20.03.17 y concluyó el 20.04.17, para los diez (10) ciclos académicos, en todas las modalidades de matrícula, atendándose todos los problemas presentados, coordinando las labores con las dependencias académicas y administrativas correspondientes, habiendo concluido en grado de satisfacción;

Que, conforme a lo normado en el Art. 73, numeral 73.6 del Estatuto, el Director del Departamento Académico procedió a estructurar y distribuir la carga lectiva a todos los docentes, de conformidad con el número de alumnos matriculados y aulas completadas en los diez semestres de estudios;

Estando a lo normado en el Art. 189, numerales 189.2 y 189.4, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** el proceso de matrícula correspondiente al **SEMESTRE ACADÉMICO 2017-A**, de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, y consecuentemente extender una **FELICITACIÓN** a los miembros de la **COMISIÓN DE MATRÍCULA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-A**, por las labores desarrolladas del 20.03.17 al 20.04.17, la misma que estuvo integrada por los siguientes docentes:

**Presidente:**

**Dr. Luis Alberto Chunga Olivares.**

**Coordinador:**

**Mg. Carlos Ricardo A. Aliaga Valdez.**

**Miembros:**

**Dr. Félix Alejandro Bonilla Rodríguez.**

**Mg. Alfonso Salvador Amable Farro.**

**Abog. Kathia Edith Guerrero Vilcara.**

**SEGUNDO.-** Hacer de conocimiento la presente resolución a las áreas académicas y administrativas relacionadas con el caso, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

  
.....  
Dr. Hernán Avila Morales

*DECANO*